



"POR UN APRENDIZAJE DE EXCELENCIA: TRADICIÓN, INCLUSIÓN Y BUENA CONVIVENCIA"

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **2023 - 2026**

Actualizado Agosto 2023



"POR UN APRENDIZAJE DE EXCELENCIA: TRADICIÓN, INCLUSIÓN Y BUENA CONVIVENCIA"

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### ESCUELA BÁSICA ARTURO PRAT

#### I.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento	Escuela Básica Arturo Prat
R.B.D.	4835-6
Dirección	Arturo Prat 1315, Cerro Navidad
Comuna	Tomé
Provincia	Concepción
Región	Biobío
Teléfono	41-2650326
Niveles de Enseñanza	Educación Parvularia y Enseñanza Básica
Dependencia	Municipal

#### II.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), es el instrumento de planificación estratégica que contiene las definiciones, propósitos y acciones de una organización escolar, expresados en la misión, visión objetivos estratégicos, políticas, principios y perfiles de competencias. Incluye la forma en que se implementan los grandes objetivos a través del desarrollo de planes de acción, procesos y procedimientos. El PEI considera el contexto local y escolar, las características, necesidades y expectativas de los diversos actores que intervienen en su realización.

El PEI está alineado con los instrumentos de planificación de carácter comunal, como es el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), además de ser el instrumento que orienta los otros programas al interior de la escuela como el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), Reglamento de Convivencia, etc.

Nuestro PEI ha sido construido en forma participativa, con la colaboración democrática de los diferentes estamentos de nuestra comunidad educativa, de manera que representa el sentir, los anhelos y compromisos de padres, apoderados, estudiantes, docentes, directivos y asistentes de la Escuela Básica Arturo Prat.



"POR UN APRENDIZAJE DE EXCELENCIA: TRADICIÓN, INCLUSIÓN Y BUENA CONVIVENCIA"

Este proyecto tiene un periodo de aplicación de cuatro años, con un monitoreo permanente, evaluación y actualización de periodicidad anual.

### III.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

a) Matrícula 2023: 537 Estudiantes

Total, Nivel Parvulario	83
-------------------------	----

Total, Enseñanza Básica	454
-------------------------	-----

b) Dotación 23

Dirección	Inspectoría	UTP	Convivencia	Coord. PIE	Docentes de aula	Educadoras	Asistentes
1	2	3	1	1	29	4	38

c) Índices de Eficiencia Interna 2019

Tasa de Retiro	Tasa de Repitencia	Tasa de aprobación
0,00 %	0,0%	100 %

d) Resultados SIMCE 2022

Cuarto año básico

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	73
Clima de convivencia escolar	82
Participación y formación ciudadana	79
Hábitos de vida saludable	64
Simce	Puntaje
Lenguaje y Comunicación: Lectura	296
Matemática	282

Sexto Básico 2018

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje
---	---------



"POR UN APRENDIZAJE DE EXCELENCIA: TRADICIÓN, INCLUSIÓN Y BUENA CONVIVENCIA"

	<b>Puntaje</b>
Autoestima académica y motivación escolar	79
Clima de convivencia escolar	80
Participación y formación ciudadana	84
Hábitos de vida saludable	74
<b>Simce</b>	
Lenguaje y Comunicación: Lectura	270
Matemática	264
Ciencias Naturales	261



"POR UN APRENDIZAJE DE EXCELENCIA: TRADICIÓN, INCLUSIÓN Y BUENA CONVIVENCIA"

Categoría de Desempeño 2023 para educación básica es:

**Categoría de Desempeño: ALTO**

Los establecimientos que se encuentran en esta categoría **logran que sus estudiantes sobresalgan** tanto en aspectos académicos como aspectos de desarrollo personal y social, considerando el contexto sociodemográfico en el que se desarrollan. **Clasificación SEP es: AUTONOMO**

Nota: la Categoría de Desempeño 2023 utiliza datos hasta 2022

e) Índice de Vulnerabilidad Escolar 2019: **82.00%**

El IVE (Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento) es un indicador del nivel de vulnerabilidad presente en cada establecimiento. Hasta el año 2006, este indicador era calculado exclusivamente en base a la información levantada en las encuestas anuales que aplica JUNAEB, en los cursos de pre-kinder, kinder, 1º básico y 1º medio, desde el 2007 y hasta la fecha, este indicador se modifica creándose el IVE-SINAE, el cual es calculado en base a la medición individual de vulnerabilidad que realiza el Departamento de planificación y Estudios a través de la metodología del SINAE.

Alumnos prioritarios: 354

Becas de Alimentación: 301

Alumnos preferentes: 140

Colaciones frías: 101

#### IV.- RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela Arturo Prat fue creada mediante Decreto Nº 2985 del 24 de Mayo de 1954, y comenzó a funcionar el 26 de Julio del mismo año, con cuatro cursos, cuatro PROFESORES, la Dirección de Don Harold Samson Valenzuela y ciento setenta y dos alumnos con la denominación de Escuela Mixta Nº 49 de Tomé.

A partir del 26 de Noviembre de 1954 cambia su nombre por el de Escuela Mixta Nº 42 de Tomé, número que conserva hasta Noviembre de 1979, cuando por Decreto se cambia su denominación por Escuela Básica E Nº 438 de Tomé.

Por otra parte y pretendiendo darle un Nombre, con fecha 14 de Mayo de 1955, se informa al Señor Director Departamental de Educación, don Aníbal Matamala Verdugo, el acuerdo del Consejo de Profesores de la Escuela que en forma unánime da el nombre de "Capitán Arturo Prat", como un justo homenaje al héroe de la epopeya de Iquique, posteriormente en el año 1990 por Decreto Exento Nº 183 de fecha 19 de Julio de 1990 se le denomina oficialmente con el nombre de Escuela Básica "Arturo Prat" de Tomé.

Con fecha 14 de Noviembre de 1955, se usa por primera vez el timbre del Establecimiento donde se denomina Escuela Mixta Nº 42 "Arturo Prat" de Tomé.



## V.- ENTORNO

La Encuesta de Caracterización Social CASEN 2013, proyecta una población de 57 mil habitantes para el año 2020 en la comuna de Tomé, lo que representa el 2.7% de la población regional, según la misma proyección.

El año 2011, se estima que el 25,8% de la población comunal se encontraba en situación de pobreza la cual es mayor a la tasa registrada a nivel nacional (14,4%) aunque no difiere significativamente, en términos estadísticos, de la regional (21,5%).

En el ámbito de los ingresos, a Abril 2013, se estima que la renta imponible promedio mensual de los afiliados al seguro de cesantía, es de aproximadamente 417,3 mil pesos, cifra inferior al promedio regional (491,1 mil pesos) y nacional (563,4 mil pesos).

Además, en términos de protección laboral, se observa que en la comuna la proporción de la población de 20 años y más que está afiliada al seguro de cesantía (29,0%) es similar al porcentaje observado a nivel regional y menor al nacional (29,3% y 32,9% respectivamente). En tanto, una proporción mayor de los afiliados de Tomé (que en la región y en el país) se encuentra entre el 40% de afiliados de menor renta promedio (quintiles nacionales I y II). Asimismo, una proporción mayor de los afiliados tienen contrato de plazo fijo lo que implica que una proporción menor tiene contrato indefinido.

En lo referente a la educación, en la comuna un 80,3% de la matrícula corresponde a establecimientos municipales, un 12,9% asiste a particulares subvencionados y el 6,8% restante a establecimientos de administración delegada. Los resultados promedio obtenidos por los alumnos que estudian en la comuna, en las pruebas SIMCE 2012, superan al promedio regional y nacional en las pruebas de 4º Básico y II Medio, mientras que en las restantes las diferencias no son significativas en términos estadísticos.

En la dimensión salud, la proporción de la población comunal afiliada a Fonasa que pertenece a los grupos A y B (69,0%), de menores ingresos, es mayor que el promedio regional (63,5%) y país (60,1%). En términos de resultados3, se observa que el año 2010 la tasa de natalidad en la comuna es de 12,4 niños(as) por cada 1.000 habitantes, mientras que la tasa de mortalidad general del quinquenio 2005-2010 (ajustada a la población del año 2003) es de 5,1 personas por cada 1.000 habitantes, y la tasa de mortalidad infantil del decenio 2000-2010 (ajustada a la población del período 1996-2007) llega a los 7,5 niños(as) por cada 1.000 nacidos vivos. Adicionalmente, la esperanza de vida en la comuna es similar a la Regional y menor a la nacional para ambos géneros. ([http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/indicadores/pdf/comunal\\_general/bio\\_bio/Tome\\_2013.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/indicadores/pdf/comunal_general/bio_bio/Tome_2013.pdf), 2016).



"POR UN APRENDIZAJE DE EXCELENCIA: TRADICIÓN, INCLUSIÓN Y BUENA CONVIVENCIA"

## VI.- SELLOS INSTITUCIONALES

- 1.- Tradición
- 2.- Inclusión (Lengua de señas)
- 3.- Buena convivencia
- 4.- Aprendizaje de Excelencia

## VII.- MISIÓN Y VISIÓN

**Misión:** "Asegurar aprendizajes de calidad fundados en valores y tradiciones, en el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias, potenciando una cultura inclusiva, la expresión artística, el deporte y la creatividad, incluyendo las tecnologías como herramientas que favorecen la adaptación a las exigencias del siglo XXI".

**Visión:** "Queremos ser reconocidos como una escuela dinámica, sustentable e inclusiva, caracterizada por un alto rendimiento académico y un equipo profesional en constante perfeccionamiento, comprometido con el desarrollo integral de todos sus estudiantes en un ambiente de grata convivencia".

## VIII.- DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES

### 1.- Principios y Enfoque Educativos:

a. Calidad de la Educación: Todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje definidos por el MINEDUC.

b. Equidad: Todos los estudiantes deben tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

c. Responsabilidad: Todos miembros de la Comunidad Educativa deben cumplir sus deberes y asumir responsabilidades en relación a los resultados institucionales.

d. Participación: Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso.

e. Inclusividad: Todos los niño/as pueden aprender cuando se les otorgan las oportunidades de aprendizaje apropiadas y si se planifica el aprendizaje individualizado.

f. Transparencia: La información Institucional, incluyendo los ingresos, gastos y resultados académicos, debe estar a disposición de toda la Comunidad Educativa.

g. Integración: Se propone la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.

h. Sustentabilidad: Fomento al respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.



## "POR UN APRENDIZAJE DE EXCELENCIA: TRADICIÓN, INCLUSIÓN Y BUENA CONVIVENCIA"

Nuestra escuela se identifica con un enfoque que facilita un desarrollo integral de niños y niñas, por lo que concibe el aprendizaje como un proceso de construcción de algo nuevo, a partir de lo que ya se sabe sobre algo. En este sentido, no se parte de la nada sino de lo que cada sujeto ya conoce y del aprendizaje alcanzado en experiencias previas. El aprendizaje, entonces, consiste en la construcción de significados a partir de las significaciones que cada sujeto ya posee sobre algo. En consecuencia, en el proceso de construcción tiene un rol protagónico tanto el sujeto que enseña como el que aprende. Por lo tanto, el conocimiento no es estático, sino dinámico y se resignifica en el proceso. Concebir el aprendizaje como una construcción supone una relación educativa bilateral y multilateral, pues el sujeto que enseña también aprende y, asimismo, él y los que aprenden enseñan y aprenden a la vez. En este marco de acción pedagógica, el sujeto que aprende dice su palabra y su actuar no se limita al silencio. Por el contrario, la interacción con el educador y con los pares, resulta fundamental para que se produzca el aprendizaje efectivo. Este enfoque contribuye al desarrollo de competencias cognitivas de nivel superior, por cuanto exige que el aprendiz procese información (no solo la acumule), haga análisis y síntesis, resuelva problemas, tome decisiones, desarrolle una visión crítica, entre otros aspectos.

La concepción antropológica y valórica que orienta este PEI, al igual que el marco curricular, se basa en los principios de la Constitución Política, y en el ordenamiento jurídico de la Nación, así como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, partiendo de la convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. En donde el rol de la escuela en la búsqueda de la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana se pone de manifiesto como una fuerza de autoafirmación personal y de búsqueda permanente de trascendencia, la cual permite otorgar sentido a la existencia personal y colectiva. La libertad que hace de cada individuo una persona y sujeto de derechos y deberes, conlleva también la capacidad de razonar, discernir y valorar, y hace posible la conducta moral y responsable. Estos principios deben abrir a todos los niños y niñas, la posibilidad de desarrollarse como personas libres, con conciencia de su propia dignidad. Asimismo, las prácticas pedagógicas deben contribuir a forjar en los alumnos el carácter moral regido por el amor, la solidaridad, la tolerancia, la verdad, la justicia, la belleza, el sentido de nacionalidad y la trascendencia personal. El reconocimiento de la libertad, igualdad y dignidad de las personas nos obliga a pensar una enseñanza básica de calidad para todos que, sin excepciones, contribuya a que cada hombre y cada mujer se desarrollen como personas libres y socialmente responsables. Se hace indispensable que la organización curricular y la acción pedagógica, conjuguen los principios de diversidad e identidad cultural.

### 2.- Valores y Competencias Específicas. -

**RESPETO:** Una Comunidad capaz de sentir consideración frente a otras personas por alguna cualidad, situación o circunstancia que los lleva a no causarle ofensa o perjuicio.

**RESPONSABILIDAD:** Una Comunidad Educativa que cumple con lo que se compromete, realiza sus deberes y asume labores o acciones en relación a los resultados institucionales.

**SOLIDARIDAD:** una comunidad educativa que se adhiere o apoya incondicionalmente a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles.



"POR UN APRENDIZAJE DE EXCELENCIA: TRADICIÓN, INCLUSIÓN Y BUENA CONVIVENCIA"

**AUTO-CONCEPTO:** Miembros de una CE capaces de formar una opinión positiva sobre sí mismos asociándolo a un juicio de valor.

**EMPATIA:** Una CE con la capacidad de ponerse en el lugar del otro y saber lo que siente o incluso lo que puede estar pensando.

**INCLUSION:** Una CE que dispone de los recursos humanos y financieros necesarios para el aprendizaje y desarrollo en igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad Educativa.

**HONESTIDAD:** Una CE capaz de actuar de acuerdo a como se piensa y siente sin dañar a los demás.

**BUENA CONVIVENCIA:** Se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

**CRITICO:** Miembros de la CE cuyos hábitos mentales lo llevan en forma activa a enjuiciar las diversas formas de conocimientos.

**DINAMICO:** una CE que posee la energía o vitalidad para ser protagonista de su propio aprendizaje, y se adapta a los cambios con éxito.

## IX.- PERFILES

### 1.- ALUMNO(A)

- Comprometido con su desarrollo personal, académico y cultural.
- Responsable con sus deberes, consciente de sus derechos y de los demás.
- Respetuoso.
- Participativo en clases.
- Cooperativo.
- Afectivo, que sepa expresar su afectividad.
- Sociable.
- Creativo y soñador con expectativas.
- Solidario y sensible.
- Tolerante.
- Comprometido con el desarrollo personal, familiar y comunitario.
- Respetuoso de su medio ambiente.
- Auto disciplinado, con un alto sentido de responsabilidad y honestidad.
- Cuidadoso de las normas de seguridad y de su entorno.

### 2.- APODERADO (A)

- Comprometido con el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Activo socialmente en la comunidad educativa.
- Identificado y comprometido con el Proyecto Educativo y las Normas de Convivencia Escolar de la Escuela.
- Respetuoso con los Profesionales, funcionarios y miembros de la comunidad educativa.
- Con altas expectativas en relación a su pupilo y al establecimiento.



## "POR UN APRENDIZAJE DE EXCELENCIA: TRADICIÓN, INCLUSIÓN Y BUENA CONVIVENCIA"

- Comprometido e integrado activamente a las actividades de índole social, cultural y/o económica, organizadas por la Escuela o el CGPA.

### 3.- DOCENTE

- Profesional de la educación, con sólidos conocimientos en su especialidad y en constante perfeccionamiento.
- Respetuoso de la normativa vigente, el Marco de la Buena Enseñanza, el Currículum Nacional vigente, de las exigencias locales y de la Escuela.
- Con altas expectativas en relación a sus estudiantes y el establecimiento.
- Comprometido con el aprendizaje de todos sus estudiantes.
- Auto disciplinado y con alto sentido de responsabilidad frente a los resultados de sus estudiantes y del establecimiento.
- Creativo e Innovador en las prácticas pedagógicas.
- Promotor de la Buena Convivencia y la participación democrática en la Escuela.
- Promotor del cuidado del Medio Ambiente y de la cultura local.
- Comprometido con los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.
- Comprometido con el desarrollo del sentido de identidad de nuestra Escuela.
- Con capacidad de trabajo en equipo en comunidad de aprendizaje.

### 4.- DIRECTOR

Al Director le corresponde la dirección, administración, supervisión y coordinación del establecimiento educacional municipal. El Director debe conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional, forjando una comunidad educativa orientada al logro de los aprendizajes de los estudiantes. Para ello debe gestionar, orientar, supervisar y coordinar a los diferentes actores que la conforman así como sus procesos, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos

La función principal del Director de un establecimiento educacional será dirigir y liderar el proyecto educativo institucional con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Director le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

#### 4.1. En lo pedagógico:

- Formular, hacer seguimiento y evaluar, con una visión de largo plazo, las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio, y las estrategias para su implementación.
- Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, facilitando la implementación de nuevas propuestas por parte de los docentes.
- Gestionar el desempeño de los docentes seleccionando e implementando acciones para que los docentes logren aprendizajes efectivos en sus estudiantes.
- Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
- Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.



- Desarrollar un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes de los estudiantes.
- Responsabilizarse por los resultados y tomar las decisiones correspondientes basadas en evidencias.

#### 4.2. En lo administrativo:

Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.

Asignar recursos humanos y pedagógicos de acuerdo a las evaluaciones disponibles u otras que él pudiera desarrollar y de las fortalezas de su equipo docente, para el logro de los objetivos y metas del establecimiento.

Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados.

Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto el docente como los asistentes de la educación.

Designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento educacional.

Participar en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.

Proponer al sostenedor, incrementos a las asignaciones salariales y asignaciones salariales especiales para docentes.

Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.

#### 4.3. En lo financiero:

Cautelar el buen uso de los recursos provenientes de las subvenciones, teniendo como único fin la mejora sostenida de los aprendizajes.

### 5.- INSPECTOR (A) GENERAL

Es el Docente Directivo responsable de planificar, organizar, coordinar y supervisar todas las materias referentes a los estudiantes. Tanto desde el punto de vista de conducta estudiantil y personal como de sus registros académicos, de los docentes y asistentes de la educación en cuanto al cumplimiento de sus horarios y sus funciones y tareas administrativas y la relación y atención de los apoderados.

#### 5.1. Funciones generales:

Planificar, organizar, coordinar y supervisar en su sector y jornada, todas las acciones necesarias para que las actividades del Escuela se desarrolle en un ambiente de orden, respeto y disciplina colaborando con el buen clima organizacional.

Planificar, organizar y controlar en coordinación con sus pares, el desarrollo de las actividades y acciones culturales, sociales y recreativas que impliquen a la comunidad.

Promover y coordinar en conjunto con sus pares, la participación de los alumnos en actividades deportivas, culturales, artísticas y sociales, facilitando los medios y recursos necesarios para hacer efectiva la participación tanto dentro del establecimiento como fuera de él.

Colaborar con el Director en lo que tenga relación con las funciones y tareas específicas de la Inspectoría General.



#### **5.2. Tareas del cargo:**

- Controlar la disciplina del alumnado exigiendo respeto en su relación con sus compañeros, profesores, funcionarios y personas que se encuentren al interior de la Escuela.
- Promover y coordinar las actividades extraprogramáticas en conjunto con el Coordinador Extraescolar del establecimiento.
- Coordinar horarios y lugares físicos en las que se realizarán actividades extraprogramáticas.
- Autoriza y coordina en conjunto con el profesor asesor, las actividades CGPA.
- Atender a los alumnos en sus peticiones de documentación e información administrativa, en las demandas de sus derechos y en casos de accidentes escolares.
- Controlar el comportamiento del alumnado durante toda su permanencia en la Escuela.
- Autorizar la salida extraordinaria de alumnos fuera del Escuela de acuerdo a normativa y controlar su llegada o las instrucciones de regreso a sus casas.
- Controlar la puntualidad y presentación al ingreso y salida de los alumnos en los horarios establecidos.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de disciplina escolar contenidas en el Reglamento Interno del Alumno.
- Coordinar, organizar y controlar las labores de los asistentes de la educación.
- Controlar el libro de firma de clases de los docentes.
- Supervisar el uso y manejo del Libro de Clases por docentes y asistentes de inspectoría, con especial énfasis, en el cumplimiento de las normas de subvención.
- Controlar el cumplimiento, de acuerdo a horarios, de los docentes en sus clases sistemáticas y en sus horas de colaboración
- Organizar y supervisar la mantención actualizada de las nóminas de alumnos por curso, de los registros de matrícula, de sus fichas y antecedentes personales y académicos.
- Controlar el uso y mantención de las salas de clases y su mobiliario y de las distintas dependencias utilizadas por alumnos y docentes en la actividad pedagógica.
- Controlar el aseo, ornato e higiene del local escolar.
- Participar en la organización y control de los procesos de admisión y matrícula.
- Elaborar en coordinación con la UTP los horarios de clases y de actividades curriculares del personal docente en función de los requerimientos pedagógicos del proceso de enseñanza o aprendizaje.
- Mantener informada a la comunidad en temas que les sean atingentes.

#### **6.- JEFE (A) DE UTP**

El Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica es el docente técnico responsable de asesorar al Director en la programación y organización de las actividades curriculares y de la coordinación, supervisión y evaluación de las mismas; y encargado de organizar, coordinar y supervisar todo los procesos evaluativos de todos los sectores y subsectores.

#### **6.1. Funciones generales:**

- Planificar. Organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades correspondientes al proceso de enseñanza aprendizaje para que éstas sean coherentes con el Proyecto Educativo del Escuela, con su Plan Estratégico y las políticas comunales.



#### 6.2. Tareas del cargo:

- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades correspondientes al proceso de enseñanza aprendizaje para que éstas sean coherentes con el Proyecto Educativo de la Escuela, con su Plan Estratégico y las políticas comunales.
- Supervisar el rendimiento escolar de los alumnos.
- Asesorar y supervisar a los docentes en su planificación, organización y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, procurando su optimización.
- Asesorar y supervisar a los integrantes de la comunidad en la elaboración de proyectos curriculares.
- Coordinarse y asesorarse con las instancias técnicas de la DEM y/o de la Dirección Provincial cuando lo requieran las circunstancias.
- Programar, coordinar y supervisar las horas curriculares no lectivas.
- Elaborar el calendario Anual de Actividades de la Escuela
- Supervisar el uso del libro de clases por los docentes, especialmente, en lo referente a contenidos acordes al plan y a la planificación curricular, calificaciones, evaluaciones, desarrollo del Consejo de Curso y Orientación.
- Asesorar al Director en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares la Escuela
- Supervisar los instrumentos de evaluación.
- Asesorar y supervisar la integración tanto horizontal como vertical de las planificaciones curriculares de los distintos sectores y subsectores del plan de estudio.
- Asesorar y supervisar a los docentes en la planificación, organización, programación y desarrollo de la evaluación de los aprendizajes.
- Planificar y supervisar planes y programas especiales.
- Asesorar y supervisar a los integrantes de la comunidad en la elaboración de proyectos curriculares.
- Planificar, organizar y supervisar las actividades curriculares de finalización del año escolar.
- Participar en la elaboración del horario de clases.
- Planificar, organizar y dirigir los Consejos Técnicos.
- Cubrir con otro docente los cursos cuando el profesor no se encuentre en el establecimiento, por motivos de licencia o permisos administrativos

#### 7.- EVALUADOR (A)

El evaluador es el docente técnico encargado de organizar, coordinar y supervisar todos los procesos evaluativos del establecimiento, especialmente, los referidos a la evaluación de los aprendizajes.

#### 7.1. Funciones generales:

- Participar en la planificación de la U.T.P de los procesos de evaluación de los aprendizajes de todos los sectores y subsectores de asignaturas.
- Diseñar y asesorar a la Dirección en los procesos evaluativos del sistema al interior del establecimiento.

#### 7.2. Tareas del cargo:

- Asesorar a los docentes de aula en la organización, programación y desarrollo de los procesos de evaluación de los aprendizajes de sus asignaturas.
- Cautelar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación, especialmente, en cuanto a validez y confiabilidad.



- Evaluar los instrumentos de evaluación cuando los resultados indiquen porcentajes iguales o superiores al 20% de no logro de aprendizajes.
- Supervisar y apoyar a los jefes de departamentos en la elaboración de pruebas de nivel.
- Apoyar en la elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación de preparación para el SIMCE.
- Asesorar en la congruencia y validez de las acciones, procedimientos e instrumentos evaluativos de los Planes Anuales Operativos de las unidades y de todo proyecto, programa o plan generado en la Escuela.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente en el ámbito de su especialidad.
- Participar en los Consejos Técnicos.
- Realizar su Plan Operativo Anual en concordancia con el de la UTP y de los objetivos del Plan Estratégico del P.E.I. y PME.

#### 8.- ENCARGADO (A) CONVIVENCIA ESCOLAR

El docente Encargado de Convivencia Escolar tiene la responsabilidad de coordinar todas las acciones que promuevan la Buena Convivencia al interior del Establecimiento y entre todas las personas que conforman la comunidad educativa.

##### 8.1. Funciones Generales:

Según la Ley sobre Violencia Escolar, el encargado de convivencia escolar de un establecimiento es el responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar. Además es el encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.

##### 8.2. Tareas del cargo:

- En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.
- Sistemáticamente informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.
- Diseñar, monitorear y evaluar estrategias permanentes de prevención de Violencia Escolar.
- Diseñar, monitorear y evaluar estrategias que favorezcan la formación en valores y habilidades para la vida.

#### 9.- COORDINADOR (A) CRA

Es el Docente que relaciona a los Docentes, estudiantes y comunidad con los recursos didácticos y culturales que existen en el establecimiento.

##### Tareas del cargo:

- Facilitar el Proceso de la Enseñanza Aprendizaje haciendo uso adecuado del material didáctico disponible en el Establecimiento.
- Fomentar un ambiente que promueva el estudio y la investigación.
- Estimular el aprendizaje y el desarrollo de actividades culturales.
- Tender a que los requerimientos del currículum sean cubiertos adecuadamente.
- Facilitar la información y la difusión sobre recursos disponibles.
- Promover acciones en Pro del mejoramiento y desarrollo del Centro.
- Responsabilizarse por los elementos que estén a su cargo.



- Relacionar al Establecimiento con Entidades Culturales.

#### 10.- COORDINADOR (A) DE ENLACES

Es el docente que coordina el uso pedagógico de las TIC, tanto en la salas de clases como en la sala de ENLACES.

##### Tareas del cargo:

- Coordinar ante los organismos competentes, la marcha del laboratorio (centro zonal de enlaces, coordinación comunal y dirección del establecimiento).
- Conservar la cantidad de equipamiento computacional del establecimiento.
- Asegurar que el equipamiento computacional funcione.
- Facilitar y coordinar el uso del equipamiento computacional.
- Asegurar que el equipo directivo y los profesores tengan claras las prioridades en el uso de equipamiento computacional durante el año; junto con los recursos necesarios para su realización.
- Lograr que todos los profesores sepan hacer uso educativo básico del equipamiento computacional.
- Promover actividades de Perfeccionamiento de los funcionarios del Plantel.

#### 12.- ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los Asistentes de la Educación son un grupo heterogéneo de personas que trabajan en los establecimientos educacionales y forman parte de la comunidad educativa, abarcan desde servicios auxiliares menores hasta profesionales, sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa (curricular y pedagógica) y contribución al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

##### 12.1. Profesionales:

Los Asistentes de la Educación: Profesionales, son el grupo de personas que cuentan con un título profesional y que cumplen roles y funciones de apoyo a la función educativa que realiza el docente con los alumnos y sus familias. Los profesionales corresponden a las áreas de salud, social u otras.

##### Tareas del cargo:

- Realizar diagnósticos a estudiantes con necesidades educativas, a grupos de estudiantes y a las familias de acuerdo a necesidades y normativa.
- Aplicar instrumentos de evaluación de acuerdo a su especialidad, a las necesidades y requerimientos de atención y normas vigentes.
- Elaborar informes de resultados de evaluaciones de acuerdo a especialidad y formatos que correspondan.
- Aportar sugerencias específicas al establecimiento, a los docentes y familias de acuerdo a resultados del diagnóstico.
- Realizar las reevaluaciones cuándo corresponda de acuerdo a necesidades y normas establecidas.
- Incorporar en los planes de trabajo, acciones bajo el enfoque de prevención de problemas, dificultades para aprender y áreas a mejorar.
- Decidir y planificar las acciones de apoyo al establecimiento, a los alumnos y sus familias.



- Planificar el trabajo a realizar y coordinar la organización de apoyos con docentes técnicos y administrativos del establecimiento.
- Realizar tratamientos de habilitación y rehabilitación en forma integral a través de planes y programas de apoyo individuales y grupales.
- Desarrollar planes curriculares para favorecer la integración de los estudiantes.
- Integrar a las familias y profesores en los trabajos con los estudiantes.
- Participar en reuniones con docentes, padres y apoderados asesorándolos en temas técnicos y de apoyo a los estudiantes.
- Participar en talleres de perfeccionamiento docente, aportando estrategias para mejorar la situación escolar de los alumnos en condiciones de apoyo.
- Realizar reuniones multidisciplinarias en función del mejoramiento y desarrollo de los estudiantes.
- Realizar acciones de seguimiento de los alumnos en el aula.
- Evaluar la evolución de apoyos en trabajos de equipo con docentes de aula, técnicos y directivos del establecimiento.
- Elaborar informes de evolución de apoyos especializados.
- Participar con equipos multidisciplinarios en la construcción de Informes de síntesis sobre la evolución del desarrollo de los estudiantes.
- Incorporar en las Reuniones de Evaluación, elementos que afecten el desarrollo de su función, con el propósito de mejorarlas.

#### 12.2. Paradocentes:

Los paradocentes son las personas que asumen actividades de nivel técnico y administrativo complementarias a la labor educativa del profesor dirigida a apoyar y colaborar con el proceso educativo y funcionamiento de los diversos departamentos de los establecimientos de acuerdo a instrucciones entregadas por el jefe directo. Los Paradocentes cuentan con licencia de educación media o título de técnico y/o administrativo.

#### Tareas del cargo:

- Realizar tareas administrativas de atención al público, organización de documentación, elaboración de documentación, registros varios, etc.
- Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios escolares, etc.
- Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc.
- Cumplir con turnos de atención a los alumnos en comedor escolar, patios, portería, otros.
- Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa.
- Administrar los recursos materiales y equipamientos que le sean asignados, salas de apoyo pedagógico, fotocopias u otros. Asesorar a los docentes en los aspectos técnicos de computación, biblioteca u otras especialidades.
- Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas: atrasos, asistencias, etc.
- Apoyar en trabajo en sala de clases en ausencia de profesores, orientados y guiados por el Jefe se UTP y/o Inspector General.
- Realizar tareas que le asigne el jefe directo fuera del establecimiento.
- Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones



### **12.3. Servicio de Auxiliares Menores:**

Son los funcionarios que desarrollan labores de cuidado, mantenimiento y limpieza de los bienes e instalaciones de la infraestructura de los establecimientos además de otras tareas de servicios menores que le son encomendadas. Cuentan con licencia de educación media.

#### **Tareas del cargo:**

- Mantener el aseo y orden en la totalidad de dependencias del local escolar.
- Mantener en orden y limpieza los bienes materiales y equipamiento del establecimiento.
- Controlar entrada y salida de personas al local escolar, según horarios e instrucciones dadas por sus jefes superiores.
- Entregar y retirar documentación u otros recursos en dependencias al exterior del establecimiento de acuerdo a indicación de jefes superiores.
- Responsabilizarse de la mantención, cuidado, almacenamiento y uso de los recursos asignados.
- Realizar tareas y labores cotidianas y extraordinarias asignadas por sus jefes directos.
- Integrar y participar en los Consejos Administrativos de Asistentes de la Educación.
- Mantener registros escritos de las tareas que le son asignadas.
- Informar y comunicar a sus jefe directo, irregularidades que observe en el ámbito de sus funciones para su mejoramiento.

## X.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Dimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	Asegurar el cumplimiento del currículo nacional, atendiendo las diferencias individuales y la cultura escolar para lograr que alumnos mejoren sus aprendizajes en forma gradual y sostenida.	Lograr un 95% de cobertura curricular en todas las asignaturas contempladas en el plan de estudio.
Liderazgo	Liderar y acompañar el cumplimiento de las acciones contempladas en el PME, a través de monitoreo, evaluación y retroalimentación para la mejora sostenida de los aprendizajes de todos los estudiantes.	Lograr el cumplimiento del 100% de las acciones contempladas en nuestro PME.
Convivencia Escolar	Diseñar e implementar un plan anual de convivencia liderado desde un equipo multidisciplinario que ejecuta acciones preventivas y correctivas con foco en la creación de ambientes propicios para el aprendizaje.	Ejecutar el 100% acciones en el plan anual de convivencia
Gestión de Recursos	Proveer de recursos materiales, humanos y financieros prioritarios diagnosticados a partir de procesos participativos y con la finalidad de mejorar en forma sostenida los aprendizajes de todos los estudiantes.	Contar con el 90% de los recursos prioritarios necesarios para la mejora de los aprendizajes y de acuerdo a las necesidades detectadas

“POR UN APRENDIZAJE DE EXCELENCIA: TRADICIÓN, INCLUSIÓN Y BUENA CONVIVENCIA”

Área de Resultados	Mantener y mejorar los resultados de todos nuestros estudiantes movilizándolos o manteniéndolos en niveles de aprendizaje superiores, desarrollando competencias, habilidades y actitudes contempladas en los componentes del PEI considerando todos los estamentos de la comunidad educativa	Lograr que el 95% de los estudiantes mejoren sus aprendizajes.
--------------------	---	--